

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el envío a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación de ciertos datos municipales y provinciales.

Excelentísimos señores:

Los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y los de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder a la formación de la estadística de los presupuestos ordinarios, especiales de Urbanismo y extraordinarios y de la situación económica en 31 de diciembre de 1960 de las Corporaciones Locales de sus respectivas provincias, trabajo que enviarán en forma de certificación y ateniéndose a las siguientes normas:

Primera.—Presupuestos ordinarios:

1. La modelación contendrá la estructura aprobada para los presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios, según las instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto del mismo año, páginas 10858 y 10859).

2. En una sola plana, en columna vertical, figurarán los datos de gastos e ingresos del presupuesto. En las columnas verticales siguientes se anotarán los nombres de los Municipios, dejando las dos últimas para sumas «anterior» y «suma y sigue». Se utilizará el modelo que acompañaba a la Resolución de 5 de marzo de 1959 relativa a los datos estadísticos de 1958, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes y año (páginas 4416, 4417, 4418 y 4419).

3. Cuando un presupuesto sea prórroga del aprobado para el año anterior se pondrá una llamada (1) junto al nombre del Ayuntamiento a que se refiera.

Segunda.—Presupuestos especiales de Urbanismo:

Los Ayuntamientos capitales de provincia y de municipios de más de 50.000 habitantes, que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana están obligados a formar el presupuesto especial de Urbanismo a que se refiere el artículo 176 de ella, y los Ayuntamientos que aun sin llegar a dicha cifra de población tengan en vigor el referido presupuesto especial remitirán a la Jefatura del Servicio o Sección Provincial correspondiente un ejemplar (impreso, si lo hubiere) del presupuesto de 1961 y los resúmenes de gastos e ingresos del de 1960, utilizando el modelo a que se refiere el párrafo 2 de la norma anterior.

Tercera.—Presupuestos extraordinarios:

Los datos relativos a los presupuestos extraordinarios constarán en la siguiente forma:

a) Con respecto a cada uno de los aprobados durante el año 1960:

—Fecha de aprobación.
—Finalidad del presupuesto.
—Importe del mismo.
—Gastado en 1960.
—Resto por gastar en 31 de diciembre de 1960.

b) Con respecto a cada uno de los anteriores a 1960, en vigor durante dicho año:

—Fecha de aprobación.
—Finalidad del presupuesto.
—Importe primitivo del mismo e importe definitivo después de las modificaciones autorizadas.
—Resto por gastar en 1 de enero de 1960.
—Gastado en 1960.
—Resto por gastar en 31 de diciembre de 1960.

Cuarta.—Situación económica en 31 de diciembre de 1960:

1. Los Jefes de los Servicios y Secciones Provinciales de Administración Local tomarán los datos relativos a la situación económica en 31 de diciembre de 1960 de las Corporaciones Locales de las respectivas provincias, de las liquidaciones de los presupuestos que aquellas habrán de haberles remitido conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 7.º de la Circular de 1 de diciembre de 1958 sobre cierre del ejercicio y cuentas.

2. Las Corporaciones Locales remitirán a las expresadas Jefaturas resumen del inventario del patrimonio que posean en 31 de diciembre de 1960, siguiendo el orden de epígrafes que enumera el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955. Dicho resumen se extenderá en el modelo y en el tamaño que habitualmente se venía utilizando.

3. En cuanto a los préstamos y cargas, han de referirse a los existentes en 31 de diciembre de 1960, o sea el resto que en dicha fecha quedara pendiente del total que se concertó, una vez que se hayan deducido las cantidades amortizadas.

4. Se advierte especialmente a este respecto que las resultas de ingresos y gastos de los presupuestos no deben incluirse en el inventario ni en la cuenta del patrimonio.

Quinta.—Disposiciones comunes:

1. En los estados de presupuesto y en los de situación económica los Municipios se clasifican en los siguientes grupos:

—Hasta 1.000 habitantes.
—De 1.001 a 5.000 habitantes.
—De 5.001 a 20.000 habitantes.

—De 20.001 a 100.000 habitantes.
—De más de 100.000 habitantes.

2. Cada grupo se totalizará separadamente, formándose un resumen de todos ellos.

3. Para determinar la inclusión de cada Municipio en el grupo que le corresponde se atenderá a la población de derecho con que figure en el censo de población de España de 1950, con exclusión de cualquier otro antecedente.

4. Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares remitirán a las respectivas Jefaturas de los Servicios o Secciones Provinciales los datos a que se refieren las normas anteriores, en plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Los Jefes de los Servicios y Secciones Provinciales enviarán los trabajos directamente al ilustrísimo señor Jefe de la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación a medida que los vayan ultimando, y como máximo, en plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Al enviar los datos requeridos, las Corporaciones que tengan impreso su presupuesto ordinario adjuntarán un ejemplar, que será cursado por la Jefatura correspondiente a la Sección Especial de Estadística. Si a la fecha de remisión de los datos no tuvieran aún el ejemplar impreso, lo enviarán cuando dispongan de él (en este caso directamente) a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación.

7. Los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones Provinciales de Administración Local cuidarán de que los datos solicitados se reflejen en las estadísticas con la mayor exactitud. Comprobarán las operaciones aritméticas, rectificando los errores que adviertan para evitar devoluciones, y propondrán a los Gobernadores civiles el envío de comisionados que recojan los datos de las Corporaciones que no los enviaren en el plazo señalado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1961.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, José Luis Moris.

Excelentísimos señores Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

(G. C.—7.636)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para reclutamiento y reemplazo del Ejército, en cuanto se refiere a las revisiones que deben sufrir los individuos «Excluidos temporalmente del contingente anual» y los de «Prórroga de incorporación a filas de primera clase», se hace constar que la Junta de Clasificación del Centro de Reclutamiento de la Región Aérea Central, sito en la calle de Rodríguez Marín, número 5, de esta capital, se reunirá para llevar a efecto las indicadas operaciones en las fechas siguientes: día 27 de abril, para revisar a los individuos de primera y segunda clase; día 28 del mismo mes, para los que les corresponde por su reemplazo y los que tienen prórroga de primera clase; día 3 de mayo, para examinar los casos que por algún motivo justificado no puedan serlo en los días 27 y 28 de abril, y el día 23 de mayo, para resolver las incidencias resultantes de los días antes citados.

Relación de individuos que les corresponde sufrir revisión en su exclusión del contingente anual 1961

Reemplazo de 1957

Soldado Angel Orive Rodríguez, calle Centenera, 23, Madrid.
Soldado Teófilo Etayo González, avenida Menéndez Pelayo, 55, Madrid.
Soldado Vicente Sanz Montalvo, Collado Mediano (Madrid).
Soldado Humberto Noguera Mata, calle Lozano, 18, Madrid.
Soldado Miguel Espinosa Sanjuán, calle Rosario Romero, 7, Madrid.
Soldado Juan Neira Valeroso, Camino Viejo de Vicálvaro, 2, Madrid.

Reemplazo de 1958

Soldado Juan José Valero Calvo, calle Modesto Lafuente, 6, Madrid.

Reemplazo de 1959

Soldado Policarpo Fernández Hompañera, calle Bileo, 24, Madrid.
Soldado Luis Gómez López, calle Joaquín Martín, 8, Madrid.
Soldado Santiago Sampedro Martiáñez, calle Londres, 34, Madrid.
Soldado Buenaventura Martín Tamaro, paseo Chopera, 37, Madrid.
Soldado Enrique Cuéllar Prado, calle Arriaza, 6, Madrid.
Soldado Luis Pérez de la Oliva, calle Castelló, 14, Madrid.
Soldado Antonio Sánchez Cubero, calle Sombrereria, 6, Madrid.

Individuos que les corresponde recon-
cerse el día 28 de abril

Reemplazo de 1961

Soldado Cecilio Salas Ramírez, calle
Monteleón, 14, Madrid.

Individuos con prórroga de primera clase
que les corresponde revisar

Reemplazo de 1957

Soldado Juan Díaz Pozo, calle Alcalde
Sáinz de Baranda, 19, Madrid.

Lo que por interesarlo de este Gobierno Civil el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Central, se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 183 y 184 del citado Reglamento, para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, cuyas Alcaldías o Tenencias de Alcaldía deberán dar exacto cumplimiento a lo que dispone el artículo 186 en relación con este Servicio.

Madrid, 13 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.
(G. C.—7.614)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta
Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalva, Agente Ejecutivo Municipal de la Cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que el contribuyente don Julián Mirave del Cacho, deudor a la Hacienda Municipal por los conceptos de Contribuciones Especiales, Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana y Solares sin Edificar, es de paradero desconocido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación le requiero por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía, para que comparezca en el expediente ejecutivo de apremio o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se practicarán en el estrado de esta oficina, sin intentar hacerlas personalmente, según ordena la norma segunda del artículo 127 del texto legal citado.

En Madrid, a 15 de abril de 1961.—El Agente Ejecutivo (Firmado).
(C.—22.161)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, núm. 20

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1959 Pedro Rodríguez Sánchez, alistado con el número 807, y encontrándose en ignorado paradero su padre desde hace más de diez años, Antonio Rodríguez Márquez, casado con doña Inención Sánchez Muñoz, de profesión militar, estatura 1,60 metros, pelo castaño, sin ninguna seña particular, se publica el presente anuncio por si alguna persona pudiera dar alguna noticia del mismo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Teniente de Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado).
(X.—1.081)

Negociado de Reclutamiento del distrito
de Carabanchales

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabanchales

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1961 Antonio González Pérez, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Juan González Dosmatos, el cual abandonó a su madre, doña María Pé-

rez Landriz, que desapareció de su domicilio en diciembre de 1940, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1961. El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—7.583) (X.—1.059)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

DEVOLUCION DE AVAL

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Fabricantes y Manipuladores de Papel y Cartón la cancelación del aval expedido a su favor por el Banco Central para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concierto suscrito por el citado Gremio con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1960, se hace pública dicha solicitud a fin de que en el término de quince días, y por comparecencia ante esta Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada pretensión quienes pudieren tener interés en contrario.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina.
(G. C.—7.624) (O.—45.306)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Camarma de Esteruelas

AVISO

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día de la fecha, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Camarma los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5), especificándose en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el periodo de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Servicio de Concentración Parcelaria. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que fije las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficientes establecidos para las compensaciones que en su caso hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes directamente afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen oportunas.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho, la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de

los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el cominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo que hubieran sido autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que, conforme al artículo 44 de la Ley de 10 de agosto de 1955, las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara, 16 de marzo de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, Jaime Santos Briz.
(G. C.—7.581) (O.—45.297)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la rectificación que supone la supresión de una calle y determinación de Ordenanzas en la Zona comprendida entre los paseos de los Pontones e Imperial, glorieta de las Pirámides y calle de Alejandro Dumas, incoado a instancia de don Carlos Mahou de la Fuente, en representación de la Sociedad Anónima Mahou.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—7.519) (O.—45.264)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a rectificación de la Vía Tangente Oeste, desplazándola lateralmente dentro de la Zona de aislamiento de La Ventilla, incoado a instancia de don Gregorio Martín Laborda, propietario de terrenos sitos en la Huerta del Obispo, del Sector de Valdeazarza.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular

cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—7.520) (O.—45.265)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a proyecto de ordenación presentado por don Daniel Gómez Berzal, para construir dos bloques de viviendas en terrenos de su propiedad, situados en la carretera de Hortaleza a Fuencarral.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—7.521) (O.—45.266)

Magistratura de Trabajo núm. 1 de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el núm. 434, de 1959, sobre salarios, seguidos a instancia de Benigno Blanco Simón, contra don Manuel Díaz, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Manuel Díaz, en la calle de Marcelo Usera, núm. 114, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 27 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en tela de tapicería en color crema, compuesto de sofá y dos butacones, 2.000 pesetas.

Un mueble consola en madera de nogal de tres cuerpos, con bar, lunas y con instalación de luz, teniendo instalada radiogramola, marca «Iberia» (la radio no funciona), 2.000 pesetas.

Un mueble cómoda estilo italiano, con tres cajones en la parte baja y dos en la superior, 1.200 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Mónaco», con número de fabricación 320, funcionando, 400 pesetas.

Total, 5.600 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(C.—22.152)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Luis Alvarez Alonso, contra la Empresa «Argos, Ltda.», sobre cantidad; se cita por medio del presente a la Empresa demandada «Argos, Ltda.», cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día veintiséis del corriente mes de abril, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en forma legal al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.696)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Antonio Armet Castellvi, contra don Joaquín Medina Soto, propietario de «Cite Films», sobre salarios, con fecha veintitrés de marzo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Armet Castellvi, contra don Joaquín Medina Soto, en concepto de propietario de la empresa «Cite Films», debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al demandante cincuenta y seis mil pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa demandada don Joaquín Medina y Soto, en concepto de propietario de «Cite Films», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado)—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—1.580)

que su esposa, instituida heredera en el mismo, le premurió. Anunciándose, al propio tiempo, que quienes reclaman su herencia lo son sus cinco hermanos de doble vínculo doña María Dolores, doña María Asunción, doña María Francisca, don Gerardo y doña Matilde Vieyra de Abreu Motta; dos sobrinas carnales, llamadas doña María de las Mercedes y doña María Luisa Vieyra de Abreu Urrutia, hijas de don Luis José Vieyra de Abreu Motta, hermano de doble vínculo de referido causante, que le premurió, y una sobrina, también carnal, llamada doña Josefa Vieyra de Abreu Herráez, hija de don José Vieyra de Abreu Motta, que igualmente premurió a dicho causante y era hermano de doble vínculo del mismo.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicho causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—19.995)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales, pieza separada del juicio universal de quiebra, que se sigue contra la entidad «Zurro Hermanos, S. L.», promovida por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de los Síndicos de dicho procedimiento, don José María Segura Ferns, mayor de edad, casado, independiente mercantil, y de esta vecindad, domiciliado en calle de Ibiza, número cuarenta y dos; don Alberto Rubio Matey, también mayor de edad, y casado, funcionario, y vecino de esta villa, con domicilio en calle de Fernán González, número trece, y don José Luis Artiaga Leal, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio en calle Jardines, número cinco, de la misma, defendidos por el Letrado don Miguel Angel Rivas Daura, contra la entidad quebrada «Zurro Hermanos», S. L., domiciliada en paseo de las Acacias, número diecisiete, defendida por el Letrado don José María Gomis-Iborra y Navarro y representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre; don Francisco José Robles Berceuelo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, domiciliado en calle Doctor Castelo, número cuarenta y cinco, defendido por el Letrado don Gregorio Marañón Moya y representado por el Procurador don Angel Castelleiro Maceín, y contra don Martín González Caballero, mayor de edad, vecino de esta villa y domiciliado en calle de Laurel (antes Arquitectura), número siete, cuyas demás circunstancias no constan, y contra cualquiera otra persona, tanto natural como jurídica, que se considere con derecho a oponerse a la pretensión que se deduce, entendiéndose éstas, con referencia a don Martín González Caballero, con los estrados del Juzgado, por su incomparecencia y por edictos con referencia a los últimos, sobre retroacción de la quiebra, de que dimana este incidente; y...

Fallo

Que estimando la demanda incidental promovida por la Sindicatura de la quie-

bra «Zurro Hermanos, S. L.», constituida por don José María Segura Ferns, don Alberto Rubio Matey y don José Luis Artiaga Leal, contra la entidad quebrada «Zurro Hermanos, S. L.»; don Francisco José Robles Berceuelo, don Martín González Caballero y cualquier otra persona, tanto natural como jurídica, que se considerara con derecho a oponerse a la pretensión deducida, debo declarar y declaro, como fecha definitiva de retroacción de la quiebra de la entidad «Zurro Hermanos, S. L.», el día catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Martín González Caballero, y cualquier otra persona, que antes se dicen, les será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que la Ley establece, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Cabrerizo. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a cualquier otra persona, tanto natural como jurídica, a quienes pueda afectar el fallo pronunciado, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.994)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de instrucción del número 20, de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 17, de 1957, sobre imprudencia, contra Felicísimo Tomé Herrero, vecino de San Lorenzo del Escorial, calle Hernández Briz, número 12, se sacan a pública subasta los bienes siguientes embargados a dicho procesado:

Un aparcador de dos cuerpos, de nogal, con dos puertas, en buen uso.

Una mesa de comedor chapada en nogal para cuatro cubiertos, en buen uso.

Seis sillas de nogal, asiento redondo, en buen uso.

Un lavabo corriente con palangana.

Un aparato radio «Philips» de 5 lámparas, en elevator moderno.

Una mesita para el aparato anterior.

Una cómoda antigua, color nogal, con cajones.

Una mesa de cocina de pino, redonda, de camilla.

Cuatro sillas de cocina con asiento de espadaña.

Un sofá corriente con asiento de espadaña.

Todo ello tasado en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Un motor de camión a gas-oil de 25 HP, número 24.304, de 6 cilindros. Tasado en la suma de quince mil pesetas.

Condiciones

La subasta es por término de ocho días, y el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, al menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a once de abril de 1961.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.160)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia dictada el catorce de marzo del corriente año, ha admitido la demanda

de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía incoada por doña Juana Megía Piquer, por sí y como representante legal de su hijo menor José Luis Sánchez Megía, contra «Empresa Valdés», sobre reclamación por indemnización de daños y perjuicios de seiscientos treinta y ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, de la que se ha acordado conferir traslado a la demandada; y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente cédula a la demandada «Empresa Valdés», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por conducto del señor Director, Gerente o representante legal de la misma, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que se encuentra en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.984)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Amparo Roldán Jiménez se sigue expediente de dominio por interrupción del tracto sucesivo y para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad número ocho, de esta capital, una casa sita en la barriada de Vallecas y su calle de Real de Arganda, señalada con el número catorce, con una superficie de ochenta y cinco metros con veinticinco centímetros cuadrados, en el que por providencia de hoy y por medio del presente he acordado llamar a doña Marcelina Díaz, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, a nombre de quien aparece amillarada la dicha finca, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días comparezcan en el dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.977)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia dictada en expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de doña Patrocinio, digo, doña María Cristina Colmenares e Isla, natural de Torres de la Alameda, mayor de edad, casada y vecina de Torres de la Alameda, hija de Rosario y Cándida, cuya herencia ha reclamado doña Patrocinio Colmenares e Isla, como colateral en segundo grado de la causante, cuya causante falleció, sin testar, en la villa de Torres de la Alameda en once de septiembre de mil novecientos sesenta; y por el presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante doña Patrocinio Colmenares e Isla para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.991)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Carlos Vieyra de Abreu Motta, hijo de don Carlos y de doña Jesús, natural de Madrid, de estado viudo de doña Remedios Lunas Cuevas, ocurrida en esta capital, de donde el mismo era vecino, el día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, cuando contaba sesenta y seis años de edad, toda vez que el testamento que dicho señor otorgara en Algeciras el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario don Salvador Martínez Díaz, bajo el número 2.392 de protocolo, perdió su validez, ya

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal titular número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición número quinientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de don Florián Delgado Díaz, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, contra don Alberto Sanz Rodríguez, vecino de Oviedo, con domicilio en calle de Bermúdez de Castro, número treinta y cuatro, primero, sobre reclamación de mil novecientos ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en precio de cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, lo siguiente:

Una motocicleta, marca «Lube - Nsu. S. A.», modelo 75-S, motor núm. S. 7391, cuadro C. R. 38-225, de 73 c. c.; la que se halla depositada en la actualidad en el vecino de indicada ciudad don Benjamín García Rodríguez, con domicilio en Panamá, seis.

Se señala para la celebración de la subasta el día nueve de mayo próximo, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado (plaza de Chamberí, número cuatro).

Se previene a los presuntos licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.976)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintitrés, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de «Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima», contra don Juan Valencia Paz, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresarán, y que fueron tasados en la cantidad de ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas:

Una peinadora coqueta.
Un aparato de radio «Askar», de cinco lámparas, número 3268.
Un ropero de dos lunas.
Una trinchadora con luna.
Una mesa de comedor y seis sillones.
Una nevera, marca «Chaves».
Un tresillo de mimbre.
Una lámpara de cristal de cinco brazos.
Una lámpara de madera de cuatro brazos.

Para cuya subasta se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado don Juan Valencia de Paz, que tiene su domicilio en la calle de

Belén, número diez, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.990)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 82, de 1960.—Por el presente se cita a Hofstee Villén María, hijo Joan y de Matilde, de cuarenta y ocho años, natural de Dordrecht (Holanda), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 19 de abril, a las nueve y diez horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el expresado y otro se instruye por lesiones y daños, a cuyo acto deberá comparecer en concepto de denunciado con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.624)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 756, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Marcos Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor del coche matrícula 9.387 TTA 75, y domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 11, para que el día 18 de abril de 1961, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.594)

En el expediente de juicio de faltas número 86, de 1961, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Micaela Terradillos Sánchez, de veintinueve años, hija de Eulogio y de Escolástica, natural de Alaraz (Salamanca), y domiciliada últimamente en Cabeza, 30, para que el día 18 de abril de 1961, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.593)

En el expediente de juicio de faltas número 356, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Juan de Diego Manzanera Fernández, de veinticuatro años, hijo de María Isabel, natural de Murcia, casado, empleado y domiciliado últimamente en cuesta de Santo Domingo, 22, para que el día 18 de abril de 1961, a las once veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.592)

En el expediente de juicio de faltas número 743, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Rosa García Ruiz, de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de José y de Rosa, natural de Murcia, e Isabel Martínez García, de veintidós años, soltera, de la confección, hija de Francisco y de Rosa, domiciliadas últimamente en el paseo Imperial, número 14, para que el día 18 de abril de 1961, a las once treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de di-

cho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.591)

JUZGADO NUMERO 13

Luisa Lobato de la Cruz, de cuarenta y un años, casada, hija de Felipe y de Bernarda, natural de Talavera de la Reina (Toledo), y en paradero desconocido, se la cita para que el próximo día 27 de abril, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 45, de 1961, con las pruebas de que intente valerse, juicio que se la sigue por esta.

(B.—1.620)

David Christian Platt, nacido el 12 de diciembre de 1938, súbdito inglés, soltero, y en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el próximo día 27 de abril, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a la celebración del juicio de faltas núm. 29, de 1961, seguido contra él por lesiones, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.641)

JUZGADO NUMERO 16

Javierre Oncins (Juliana), de cuarenta y cuatro años, viuda, natural de Soría, sus labores, hija de Mariano y Zoa, y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el próximo día 29 del actual, y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas por alcoholismo, bajo el núm. 29, de 1961, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.631)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Palmero Morato, de veinticinco años, natural de La Cordosera (Badajoz), y Manuel Riveiro Díaz, de cincuenta y tres años, natural de El Pino (La Coruña), cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de mayo próximo, a sus once horas, debiendo de comparecer con los testigos y demás pruebas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 366, de 1961.

(B.—1.572)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 113, de 1961, por daños, en providencia dictada en los mismos, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Carlos Escobar García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 del actual, y hora de las cinco y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.640)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**SAN SEBASTIAN**

Leyva Fernández (Antonio), hijo de Antonio y de Amparo, natural de Madrid, de estado se desconoce, estudiante de Derecho, Sargento de Complemento, que permaneció en el campamento de «El Robledo», La Granja (Segovia), de veintiséis años de edad, domiciliado en Madrid, desconociéndose su domicilio, a quien se le instruye expediente judicial número 93, de 1960, por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor de la Segunda Agrupación de Ca-

zadores de la División de Montaña número 62, en San Sebastián (Cuarteles de Loyola) Guipúzcoa, don Enrique Álvarez García; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, interesando de los agentes de la Autoridad, caso de ser hallado el mismo, de ser detenido y conducido a mi presencia.

San Sebastián, a 26 de marzo de 1961. El Teniente Juez instructor (Firmado). (G. C.—7.371) (B.—1.509)

ZARAGOZA

Benito García (Dionsio), hijo de León y de Marcelina, natural de Collado Villalba (Madrid), de estado casado, de cuarenta y un años de edad, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Collado Villalba (Madrid), condenado en causa ordinaria núm. 55, de 1959, a quince días de arresto, por una falta de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Caballería don Francisco Fernández Echarrri, Juez instructor del Juzgado Militar número 5, de los de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 30 de marzo de 1961.—El Comandante Juez instructor, Francisco Fernández Echarrri.

(G. C.—7.389) (B.—1.523)

J A E N

Herrador Criado (Diego), hijo de Diego y de Francisca, natural de Arjona (Jaén), de estado soltero, del campo, de treinta y seis años de edad, estatura un metro quinientos cuarenta y seis milímetros y noventa y dos de perímetro torácico, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz chata, barba poca, boca grande, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vallecas, calle Central, núm. 20, «Pozo del Tío Raimundo», a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Padilla Jiménez, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta número 25, de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaén, 3 de abril de 1961.—El Capitán Juez instructor, Antonio Padilla Jiménez. (G. C.—7.401) (B.—1.549)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Rodríguez Ibáñez (Pablo), hijo de Luis y de María de la Gloria, de estado soltero, nacido en Granada, de profesión abogado, de treinta y cuatro años de edad, cuyas señas particulares son: pelo negro rizado, cejas al pelo, nariz normal, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Ferraz, 15, Madrid, procesado por el supuesto delito de insulto a la Fuerza Armada, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Militar Permanente núm. 2, de Madrid, don Asterio García Carazo, Teniente Coronel de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Madrid, a 4 de abril de 1961.—El Teniente Coronel Juez instructor, Asterio García Carazo.

(G. C.—7.427) (B.—1.559)

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Esta Compañía, de conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 12 del corriente, de abonar un dividendo del seis y medio por ciento por los beneficios del Ejercicio de 1960, contra el cupón núm. 38 de las acciones emitidas por dicha Sociedad, y cuyo abono se efectuará por el Banco Urquijo, de esta capital, a partir del día 16 del corriente mes.

La cantidad a cobrar por cupón es de 26,804 pesetas, deducidos los impuestos. Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 13 de abril de 1961.—El Secretario.

(A.—19.992)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25